



En la Villa de Fontana a primero de Enero de mil
ochocientos treinta y ocho: Estando en su Sala Constitucional
los Sr. D. Melchor Man Segar Alcalde primer Concl.
D. Lorenzo Casado D. Segundo, D. Juan Antonio Ganer,
D. Juan Maria Fernandez, D. Manuel Mera, D. Juan de Javier
Cayula, D. Roque Man Navaro, D. Agustin del Castillo, D.
Juan Man Guerao, y D. Alberto Meala, Regidores; y D. Jose
Fislon Sobrano y D. Alfonso Casado Polo Procuradores Sindicos;
para dar posesion a los Sr. Individuos nuevamente electos en
renovacion parcial con arreglo a las ordenes vigentes, y que han
de servir sus destinos en todo el año actual, y son a saber
D. Mariano Fontana para Alcalde primer, D. Antonio Mix
D. Segundo, D. Jose Gornals Man, D. Andree Casanova
Man D. Juan Man Navaro, y D. Andree Vicente
Escriva para Regidores en orden de antigüedad; y D. Al
fonso Meala Ganer para Proe Sindico; mandó el Sr. Pre
sidente pasar a este Consistorio otros Sr. que se hallaban en la
ante Sala, y haciendolos verificar todos, seguidamente se les reci
bió juramento por el mismo Sr. Presidente capo la formula
de Justicia; en estos terminos: Juro por Dios y por los Santos
Evangelios guardar la Constitucion de la Monarquia Espanola
de 1837, y sea fiel a la Reyna N.ª S.ª D. Sta
bel 2.ª y desempeñar nuestros Oficios en bien de la misma
y de este Publico. A lo que Respondieron, "Si juramos". Con
lo que quedaron posesionados en sus respectivos empleos; y en señal
de ello tomaron sus asientos correspondientes en señal de